



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRACION
DIRECTA**

Actualización :

Palmira, 28 de noviembre de 2022

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICION DE OBRAS , BIENES Y SERVICIOS DIRECTOS HASTA 20 SMLV, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008 Y LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022, APROBADA MEDIANTE ACUERDO NRO 1151.38.01 DE MARZO 24 DE 2022, POR EL CONSEJO DIRECTO PARA EL MANEJO DE FSE. Proceso **No. 1151.20.6. 026 – 2022**

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO mayor de edad, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía 31.302.066 expedida en Cali (Valle), quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 1151.38.001 de marzo 24 de 2022, obrara en representación de la institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado el guía de contratación para adquisiciones, bienes y servicios hasta los 1 SMLV, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la cotización nro. 2, oferta más favorable y de menor precio presentado por **OBEIMAR MAYAC MELO** persona natural con NIT Nro. 94.299.710-7 con domicilio principal en Calle 43 Nro. 13ª -09, el cual contiene:

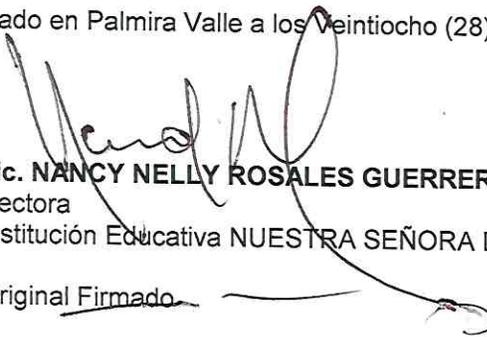
1.- Señalamiento de la causal que se invoca: Con base en la resolución 522 de marzo 1 de 2022, establece uno procedimientos para bienes, servicios y obras , para el caso en particular la IE se acoge a celebrar el contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta la necesidad presentada el día viernes 25 de noviembre en horas de la noche por temporada de fuertes lluvias y emergencia invernal las canales correspondientes a los salones del segundo piso de la biblioteca de la Sede Jesús Obrero se taparon, generando que el agua se desbordara y empozara en el cielorraso de PVC instalado en los mismos, finalmente el peso hizo que algunas láminas de PVC cedieran y se cayeran dañando parcialmente la estructura y afecto las lámparas instaladas en el mismo. Con la finalidad de evitar un daño mayor y restaurar el techo dañado se hace indispensable el arreglo de esta estructura, conservando así la integridad de infraestructura de la sede.

2.- Objeto a contratar: **“PRESTACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PARCIAL A TODO COSTO POR CAIDA DE CEILORASO EN PCV DEL SALON SECTOR SEGUNDO PISO DE LA BIBLIOTECA EN SEDE JESÚS OBRERO OCASIONADA POR FUERTES LLUVIAS”**

3. Presupuesto para la contratación: El valor del contrato, es por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$954.000) NL** Respaldado con el CD No.000042 de noviembre 26 de 2022 rubro presupuestal Servicios de Mantenimiento infraestructura.

4.- Lugar de consulta de estudios previos: Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la página web institucional <https://ienspalmar.edu.co>, Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR ubicada en la sede central ubicada en Carrera 28 No. 37-81, Palmira, Valle del Cauca.

Dado en Palmira Valle a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022


Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora
Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Original Firmado